



DECRETO N° **0573**
NEUQUÉN, **21 JUN 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 4203-M-2023 y el Decreto N° 0048/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra copia certificada de la renuncia por motivos personales, presentada por la señorita Eugenia Noelí ALCARAZ, D.N.I. N° 42.852.815, a su contratación en la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, contratada mediante el Decreto N° 0048/23, a partir del día 24 de abril de 2023;

Que atento a la renuncia presentada, se procederá a contratar a la señorita Micaela Belén OTAROLA, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la referida Secretaría, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes modificaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Eugenia ----- Noelí ALCARAZ, D.N.I. N° 42.852.815, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a partir del día 24 de abril de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Deportes ----- y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato


Dra. MARÍA INÉS AGUILERA
Coordinadora de Políticas y Programas
Subsecretaría de Gestión y
Servicios
Municipalidad de Neuquén

0573 - 23

de Servicios - CUIT, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Deportes y Actividad Física ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI


Dra. MARIANA JULIANA CONAS AGUILAR
Coleccionista de Documentos y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0573 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Micaela Belén OTAROLA, D.N.I. N° 41.241.663
Importe Mensual Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000)



D. N. I. N.º 41.241.663
Cuenta Corriente N.º 10000000000000000000
Secretaría de Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

